

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29929** *ELCHE*

Dña. MARIA ISABEL CERDA ANTON, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm.3 de Elche, por el presente,

Hago saber: Que por Auto de fecha 24/03/2017 en el procedimiento con número de autos 000533/2017 y N.I.G. 03065-42-2-2017-0003557, se ha declarado en concurso de acreedores Voluntario al deudor Rosario Isabel Lozano Lledo, con domicilio en calle San José, 43, de Crevillente (Alicante) y N.I.F. nº 48475300V.

Facultades del concursado: SUSPENDIDO

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D<sup>a</sup>. José Antonio Gutierrez Pamies, Colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Callosa de Segura (Alicante), calle Rambla Baja 62, 1º B 1º, dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: joseantonio@gutierrezpamies.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Callosa de Segura, calle Rambla Baja, 62, 1º B, 1º.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente en esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

La publicación de las resoluciones judiciales o ss extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC

Elche (Alicane), 2 de mayo de 2017.- Letrada Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Elche.

ID: A170032191-1